LPN Nº 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL - ID Nº 295.046.

ADENDA Nº 01 –CONTRATO Nº 399/2015 –VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E IND. S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 47 de fecha 29 de enero de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.**, domiciliada en Avda. Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Daniel Chamorro Jure**, con Cédula de Identidad Nº 794.097, según Poder Especial Esc. Nº 73, otorgado por la Escribana Silvia Villasanti de Viveros. Reg. Nº 555, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 146 de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita ampliación de hasta el 20% y plan de entrega para dicho proceso, del Contrato Nº 399/15 con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E IND. S.A. en el marco de la LPN Nº 30/2015 para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente para una mayor cobertura en los tratamientos de los pacientes de la institución.

Que la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E IND. S.A., ha expresado su conformidad al proceso de ampliación; en nota de fecha 28 de diciembre de 2015.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 17 de fecha 29 de enero de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la ampliación por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 47 de fecha 29 de enero de 2016, se autoriza la ampliación del Contrato Nº 399/15, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E IND. S.A.; en el marco de la LPN Nº 30/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 37/2014 Y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 441 de fecha 24 de febrero de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan modificación de las Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 10.900.000 (Guaraníes diez millones, novecientos mil)

Lote	Ítem	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Monto Total Ampliado
55	1	Jeringa desechable con aguja 10cc	Caja	Unidad	NIPRO	TAILANDIA/ EEUU/ CHINA/ JAPON/ BRASIL/ INDONESIA	20.000	506	10.120.000
69	1	Guante Quirúrgico	Cajas por 100 c/u.	Unidad	SQL	TAILANDIA	3.000	260	780.000
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANIES: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL.									**10.900.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma de la Adenda respectiva, para la entrega de los productos ampliados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de MARZO de 2016.

Sr. Víctor Daniel Chamorro Jure
CONTRATISTA
VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Haya
CONTRATANTE
MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.